

180832
R. Dir. 521/3.941
AAn/ir

Ref: FIRMA CELULOSA Y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S. A. – MONTES DEL PLATA SOLICITA REBAJA TARIFARIA EN TRASBORDOS DE CONTENEDORES CON CELULOSA NACIONAL. NO ACCEDER.

Montevideo, 15 de agosto de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la firma Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. – Montes del Plata el día 16/04/2018, como respuesta a la solicitud de la ANP en la actuación 4 del expediente 180354.

RESULTANDO:

- I. Que el expediente 180354 fue creado en base a una nota presentada por la firma Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. donde solicitan que para los trasbordos de contenedores con celulosa nacional arribados a Montevideo desde la Zona Franca de Punta Pereira, se aplique una tarifa “sensiblemente” inferior a la de USD 22.67 por cada movimiento.
- II. Que la firma enmarca su solicitud en que se aplique una tarifa “sensiblemente” inferior a la de USD 22.67 por cada movimiento en base a la Ley N°12.091 (Ley de Cabotaje) de 5/1/1954.

CONSIDERANDO:

- I) Que la operativa que plantea la firma es el embarque de pasta de celulosa desde el Puerto de la Zona Franca de Punta Pereira en contenedores y su posterior trasbordo a un buque ultramar en el Puerto de Montevideo para enviar hacia su destino final en el exterior del país.
- II) Que el Decreto del Poder Ejecutivo 534/993 el cual aprueba el Cuerpo Normativo Tarifario general de Puertos del Uruguay; donde se definen la operación de Tránsito en el cual se cobra tarifa a la mercadería y al movimiento de contenedores; y la operativa de Traslado en el cual se cobra tarifa solo al movimiento del contenedor.
- III) Que la operativa descripta se enmarca en una operativa de Traslado por provenir de una Zona Franca vía marítima.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.941, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por la firma Celulosa y Energía Punta Pereira S.A.

Notificar a la firma la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas, y Área Operaciones y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.